
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **19,429** del volumen ordinario **411**, de fecha **28 de noviembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL CAMPOS MOSCOSA**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES GARDUÑO ORDOÑEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **MÓNICA EDITH, MIGUEL ÁNGEL** y **NADIA LUCILA**, los tres de apellidos **CAMPOS GARDUÑO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 02 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3762.-11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **19,404** del volumen ordinario **410**, de fecha **21 de noviembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAÚL RODRÍGUEZ LUNA**, a solicitud de la señora **CLAUDIA IVETTE GARCÍA FLORES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **MONTSERRAT ELIDETH** y **RAÚL EDUARDO** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 02 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3763.-11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, 06 de diciembre del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,545 del volumen 122, de fecha 20 de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **RAÚL BERRUM GONZÁLEZ**, a solicitud de los Señores **ESPERANZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Y **JOSÉ PILAR BERRUM DE LABRA**; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3798.-11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "134,469", del Volumen 2,399 de fecha 23 de septiembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS FUENTES HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CALVILLO FUENTES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3801.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número **80,672** de fecha **veintinueve** de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LOURDES CORONA HINOJOSA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por los señores CLARA MARTÍNEZ CORONA y ENRIQUE MARTÍNEZ CORONA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3802.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,012**", del Volumen 2,402, de fecha 14 de Octubre del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LIDIA QUEZADA PEREZ, SILVIA QUEZADA PEREZ Y ROBERTO QUEZADA PEREZ.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora PETRA PEREZ MUNGARAY TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA PEREZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MA. EVA QUEZADA PEREZ en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3810.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,806**", del Volumen 2,406, de fecha 29 de noviembre del año 2024, se dio fe de I).- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR BENJAMIN GUTIERREZ PINEDA.- II).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA CANDELARIA PINEDA SÁNCHEZ también conocida como MARIA CANDELARIA PINEDA VIUDA DE GONZÁLEZ**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **ENRIQUE GUTIERREZ PINEDA**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3811.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,833**", del Volumen 2,403, de fecha 02 de diciembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROCIO LÓPEZ GARCÍA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, no matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3812.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de noviembre del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,860 del Volumen 1600, de fecha 19 de noviembre del 2024, el señor **PEDRO RAMIREZ VELAZQUEZ** en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea; **Inicia** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **ANTONIA SAUCEDO TORRES**, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

3816.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

OCTUBRE 28' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA CORREA DELGADO**; y **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga la señora **SARA TELLO CORREA**, en su carácter de albacea y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3819.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **46,368**, volumen **788**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ANGEL HORACIO SANDOVAL Y TRUJILLO**, que formaliza como presunta heredera la señora **ELSA SANDOVAL BARRON**, en su calidad de hija del autor de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1247-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,159 volumen 239** de fecha **13** de diciembre del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora **BLANCA MARÍA GUADALUPE GARCIA LUNA DIAZ**, radica la sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ROGELIO VARELA WALKER**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Meteppec, México, a 13 Dic. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

43.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,161 volumen 236** de fecha **13** de diciembre del año **2024**, otorgado Ante mí, el señor **EZEQUIEL PEREZ TOMAS** Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA RODRIGUEZ ESTRADA** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Meteppec, México, a 11 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

44.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO, Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número Cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete, del volumen dos mil novecientos veintisiete, de fecha veintidós de Agosto del dos mil veinticuatro, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DAMIAN AGUIRRE FLORES, por los señores MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ BARRANCO, ELBA PATRICIA AGUIRRE DE LA CRUZ, ANA LAURA AGUIRRE DE LA CRUZ Y CARLOS AGUIRRE DE LA CRUZ; en su carácter de cónyuge y Descendientes en línea recta en primer grado.

VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TRES
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

45.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,722**, Volumen **2,962**, de fecha **13 de Diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANDRES LOYO HERNANDEZ**, que otorga la señora **ANA LUISA ALVERDIN GARGES**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ANDREA AZUCENA** y **JOSE LUIS**, ambos de apellidos **LOYO ALVERDIN**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

46.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.362** VOLUMEN **2022** FOLIO **134** DE FECHA **DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **ROSA REYES GONZÁLEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **ROSA REYES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PATRICIA, ISIDRO Y FIDENCIO** TODOS DE APELLIDOS **VENTURA REYES**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

53.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.350** VOLUMEN **2030** FOLIO **137** DE FECHA **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL DE CUJUS **ANDRÉS TORRES Y GÓMEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **ANDRÉS TORRES GÓMEZ Y ANDRÉS TORRES**, QUE OTORGAN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA RAFAELA CRUZ ANAYA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE GUILLERMINA CRUZ ANAYA Y GUILLERMINA CRUZ), POR CONDUCTO DE LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES TORRES CRUZ**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

54.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número **29,108 (VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO)**, de fecha 12 de diciembre del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: **LA RADICACION**, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GUERRERO CABRAL**, que otorgó la señora **ELIZABETH GUERRERO CABRAL**, en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

62.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2090** de fecha 29 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la sucesión Intestamentaria a bienes de **SERGIO AGRAZ ENGEL**, que otorgo **ANA MARÍA ENGEL MENDOZA**, también conocida como **ANA MARÍA ENGEL**, acompañada de sus testigos **BERENICE JUDITH GARDUÑO FELIX** y **LAURA MARTÍNEZ GARCÍA**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

05-A1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2111** de fecha 05 de diciembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **VÍCTOR HERNÁNDEZ RENDÓN** que otorga **YOLANDA HERNÁNDEZ MORENO**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194
del Estado de México.

06-A1.- 8 y 17 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **EL C. RAFAEL SANCHEZ CORTES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 7 de la manzana 49, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 8; AL SUR: en 20.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 10.00 metros con barranca; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 4.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1260-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2317/2024, el C. Octavio Avilés Díaz solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 353, volumen 664, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 30 de abril de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registro el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23902 DEL VOLUMEN NÚMERO 442, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1984, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ NUMERO 10 INTERINO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EN LA QUE CONSTA LA ADJUDICACION INTESTAMENTARIA RESPECTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD A BIENES DE RODOLFO DIAZ FRAGOSO, A FAVOR DE CARMEN ORTEGA VIUDA DE DIAZ, LINA CELIA Y AMALIA DE APELLIDOS DIAZ ORTEGA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA Y TERRENO DENOMINADO XOMALPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.72 METROS CON AVENIDA MORELOS.

AL SUR 15.34 METROS CON RUBEN DIAZ MARQUEZ.

AL ORIENTE 54.45 METROS CON ANTONIO MILLAN.

AL PONIENTE 54.45 CON ARMANDO DIAZ.

SUPERFICIE 845.86 M2.

Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México a efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3841.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 80/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, EL C. NARCISO SÁNCHEZ VELEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1367, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “DEPTO. 102, ANDADOR 11, GRUPO 31, ENTRADA D, TIPO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “TLALNEPANTLA”, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 54.00 M2, AREA TOTAL 59.56, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.37 M CON DEPTO. No. 103; AL SUR EN 5.65 M CON DEPTO. No. 103 DE LA ENTRADA E Y EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ; AL ORIENTE EN 8.45 M. CON ANDADOR 11; AL PONIENTE EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ, EN 4.73 M. CON DEPTO. No. 101, EN 1.50 M. CON CUBO DE ESCALERA Y EN 1.50 M CON DEPTO. No. 103; HACIA ABAJO CON DEPTO. No. 15 DE LA PLANTA BAJA; HACIA ARRIBA CON DEPTO. No. 202 DE LA ENTRADA D”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”. ATENDIENDO AL DETERIORO PARCIAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1263-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. CASTILLO CAMARGO JORGE ROBERTO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6001**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 947, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DIEZ ESPECIAL, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **JORGE ROBERTO CASTILLO CAMARGO**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **MARGARITA GOMEZ AVENDAÑO**, EN LO SUCESIVO LA “**LA PARTE COMPRADORA**” Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN**, EN LO SUCESIVO LA “**PORTE VENDEDORA**” O EL “**INFONAVIT**”. --- B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**INFONAVIT**”, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **JORGE ROBERTO CASTILLO CAMARGO**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **MARGARITA GOMEZ AVENDAÑO**, EN LO SUCESIVO EL “**TRABAJADOR**”. --- C).- EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO “**TRABAJADOR**” A FAVOR DEL **INFONAVIT** Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE EL “**TRABAJADOR**” CON EL **INFONAVIT**...”.-RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...**LA VIVIENDA UBICADA EN LA MANZANA UNO, LOTE UNO, EDIFICIO A GUIÓN TRES GUIÓN A, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, CONJUNTO HABITACIONAL "BOSQUES DE LA HACIENDA", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...**AL NORTE: 1.50 METROS CON ÁREA COMÚN, 5.33 METROS CON VIVIENDA 202, 1.45 METROS CON VESTÍBULO Y ESC.; AL SUR: 1.50 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 6.78 METROS CON LIMITE UNIÓN CONDOMINAL; AL ORIENTE: 5.94 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 2.76 METROS CON VESTÍBULO ESC.; AL PONIENTE: 2.85 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 3.12 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN UNIDAD CONDOMINAL, 2.76 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN; ARRIBA: DEPARTAMENTO 301; ABAJO: DEPARTAMENTO 101...**”.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

171-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 75, Manzana 106, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,068.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.00 metros con la Cda. Chiomonte; AL NORESTE: en 49.58 metros con el lote 76; AL NOROESTE: en 22.00 metros con lote 17; AL SUROESTE: en 47.72 metros con lote 74.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3932.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 68, Manzana 107, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,004.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 49.22 metros con el lote 69; AL SUROESTE: en 20.00 metros con el lote 35; AL SURESTE: en 51.35 metros con el lote 67; AL ORIENTE: en 20.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

3932.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 64/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE MAYO DE 2024, LA C. CLAUDIA DOLORES ROQUE ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN ZAVALA Y ALVAREZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 5, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE RÍO YAUTEPEC; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 6 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 30. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

175-B1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 24 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2516/2024, el C. ABEL HERNANDEZ TELLES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 674, volumen 571, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 25 de octubre de 1983, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124 DEL VOLUMEN NÚMERO 84 ESPECIAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LA PARTE VENDEDORA: SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR" S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y LA PARTE COMPRADORA: INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO, VALOR DE LA OPERACION \$40,000,000.00 M.N. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1-766 (140 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DEL PRESENTE FOLIO REAL ELECTRONICO) DEL VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13 MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAZ SECCION C UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.25 M CON EL LOTE 12.
AL ESTE 7.00 M CON CALE J. ORTIZ DE DOMINGUEZ.
AL SUR 18.25 CON LOTE 14.
AL OESTE 7.00 METROS CON LOTE 22.
SUPERFICIE: 127.75 M2.

Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

176-B1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de noviembre de 2024.

Que en fecha 19 de noviembre de 2024, **LA C. REGINA VICTORIA CRUZ HERNANDEZ**, en su carácter de parte actora, personalidad que acredita en autos del expediente 944/2024 en el juicio sumario de usucapión ventilado ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 551, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 3 de la manzana 1, del “Fraccionamiento Residencial Misiones”, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 126.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con lote 2; AL SUR: en 18.00 metros con lote 4; AL ESTE: en 07.00 metros con Calle Misión de S. Pablo: AL OESTE: en 07.00 metros con Andador Misión de Sta. Fé. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1286-A1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. **SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 169 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6048**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 489, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NUMERO TREINTA MIL TRESCIENTO SESENTA, VOLUMEN NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA, DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRES**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE HIZO CONSTAR: **A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA**, COMO **"LA PARTE VENDEDORA"** Y POR LA OTRA, LA SEÑORA **MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO**, EN LO SUCESIVO **"LA PARTE COMPRADORA"**, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL ÁREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE UNO DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO **"LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. --- **B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA**, EN LO SUCESIVO **CONSTRUCTORA"** Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA **MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO**, COMO **"ADQUIRENTE"**: y --- **C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO **"MUTUANTE"** LA **"CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"** EN ADELANTE **"CAPTRALIR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR LICENCIADO **VICTORIO RUBEN MONTALVO ROJAS**, Y COMO **"MUTUATARIO"** LA SEÑORA **MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO **"EL DEUDOR"**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU

CÓNYUGE, SEÑOR ISRAEL DE BERAZA CEJUDO..." RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CASA TREINTA Y DOS, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, K DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL, PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO SIGUIENTES: "...SUPERFICIE PRIVADA DE TERRENO: CUARENTA METROS NOVENA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS; CORRESPONDIÉNDOLE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA. --- TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y DOS METROS NOVENA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORESTE, EN TRES METROS NOVENA CENTIMETROS CON CASA TREINTA Y UNO, LOTE DOS; AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA TREINTA; AL SUROESTE, EN TRES METROS NOVENA CENTIMETROS CON BANQUETA DEL CONDOMINIO; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA TREINTA Y CUATRO; ARRIBA: EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN; ABAJO EN CINCUENTA Y DOS METROS NOVENA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. --- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS. --- INDIVISO: CERO PUNTO CERO, UNO, OCHO, DOS, SEIS, NUEVE, CUATRO, DOS, CINCO POR CIENTO..."- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1292-A1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 170/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. YEIMI SUSANA MUÑIZ NAVA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA 51 E O BIEN 51 ORIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLÁN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS, CON LA CALLE TUXTLA, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACION; AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES; AL SUR EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTINUEVE, Y AL PONENTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1293-A1.- 18 diciembre, 8 y 13 enero.